Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria Ministerio de Educación República Araentina

RESOLUCIÓN Nº: 742/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Biología, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013

Carrera Nº 4.604/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Biología, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Biología, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, que se dicta en la ciudad de Corrientes, Prov. de Corrientes, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.



ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 742 - CONEAU - 13



ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU Nº 706/05. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se adecue la denominación de los doctorados de la UNNE a un principio generalista, sugiriéndose el reemplazo de la palabra "especialidad" por "mención" u "orientación".
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se instrumenten medidas que promuevan el incremento de la producción científica del cuerpo académico. Se implemente el plan de mejoramiento para incrementar el
Investigación	número de docentes y directores de tesis locales. Se instrumenten medidas para obtener el financiamiento externo de las actividades de investigación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se han formalizado nuevos convenios de cooperación.
Normativa	Se ha elaborado un reglamento propio para este Doctorado (Resol. 1084/12). Se fijaron los criterios de admisión.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se creó la figura de Director de Carrera y se definió su perfil y periodo de designación. Se creó el Comité Académico, conformado por 5 miembros y el Director de la Carrera.
Plan de estudios	Se ha disminuido la duración de la carrera a 4 años, prorrogables por 1 año con causa justificada. Se estandarizó la presentación de propuestas de Cursos de Posgrado (Res. 691/06 CS).
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha incrementado la cantidad de docentes y directores de tesis locales. Algunos egresados de la carrera se han incorporado al cuerpo docente.
Investigación	Los doctorandos han obtenido nuevas becas y pasantías. Adhesión y cofinanciamiento de proyectos PICTO del FONCyT.
Directores	Se introdujo la figura del Sub-Director de tesis.
Seguimiento de alumnos	Se ha implementado el seguimiento de los doctorandos a través de informes anuales obligatorios y una exposición oral del Estado de Avance del Plan de Tesis a los dos años de inscripto.



I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en Biología, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, se inició en el año 1995 en la ciudad de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la creación de la carrera por Resolución del Consejo Superior (CS) Nº 648/95; la nueva reglamentación del sistema de posgrado de la Universidad, Resolución CS Nº 196/03, y su posterior modificación en la Resolución CS Nº 253/04; la inclusión de la figura del subdirector de tesis, Resolución CS Nº 284/05; la creación de la figura del Director de carrera, Resolución del Consejo Directivo (CD) Nº 33/05, y la designación de la Directora de la carrera, aprobada por Resolución CD Nº 60/11; el nuevo Reglamento de Subsidios para la realización de estudios de posgrado, Resolución CS Nº 291/11; y el Reglamento del Doctorado de la UNNE en Biología, aprobado por Resolución CS Nº 485/13.

La normativa presentada resulta suficiente para regular el funcionamiento del posgrado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros, designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Bióloga, Universidad Nacional de Córdoba – Doctora en Ciencias Biológicas, Universidad Nacional de Córdoba.	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, Universidad Nacional del Nordeste.	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí	
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí	
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. CONICET, Investigador independiente - Programas de Incentivos, Categoría 1.	



Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Informa haber efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 6 presentaciones en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber conformado jurados de concursos y de tesis. Ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, programas y proyectos.

La estructura de gobierno es adecuada. Los responsables cuentan con méritos suficientes para desempeñar las funciones a su cargo, dada su titulación, pertenencia a sistemas de promoción científica, trayectoria en la formación de recursos humanos y participación en el desarrollo de líneas de investigación relacionadas con la Biología. En cuanto a la inserción institucional, se ha promovido la vinculación de la carrera con otras unidades académicas y la suscripción de convenios con unidades ejecutoras de CONICET, favoreciendo la inserción de nuevos doctorandos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del plan de estudios por Resolución del Consejo Superior Nº 485/13
Carga horaria total de la carrera: mínimo de 400 horas presenciales.



Duración de la carrera:

La carrera tiene una duración máxima de 4 años, desde la admisión del postulante y la defensa de la tesis, con 1 año de prórroga por causa justificada.

Organización del plan de estudios:

Se trata de un Doctorado personalizado. El alumno debe aprobar un mínimo de 4 cursos de posgrado, con una carga horaria total de 400 horas presenciales, entre los que se incluirá un curso obligatorio de Metodología de la Investigación con una carga mínima de 60 horas y una máxima de 90 horas presenciales.

Los cursos de posgrado deben tener una duración mínima de 30 horas y una máxima de 150 horas presenciales, con evaluación final.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución:

58

El plan de estudios previsto es adecuado para un doctorado personalizado y se observa que desde el año 2006 se ha incrementado la oferta de cursos de posgrado con la participación de docentes locales.

En el recorrido curricular de los últimos 5 graduados se observa el cumplimiento de lo establecido en la normativa en cuanto a cantidad mínima de horas presenciales cursadas.

Actividades de formación práctica

Al tratarse de un doctorado personalizado, las actividades prácticas que deben llevar a cabo los doctorandos dependen de las características de los cursos aprobados en su plan de estudios y de la metodología de trabajo correspondiente a su tesis doctoral. Del análisis de los recorridos de los alumnos informados y los programas de los cursos presentados se desprende que las prácticas que se realizan en el marco de la formación del doctorando resultan suficientes y garantizan el trayecto experimental necesario para la formación.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado, se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Ciencias Biológicas o equivalente, o título universitario en disciplinas relacionadas con la Biología, previa calificación por parte del Comité Académico del Doctorado.

El Reglamento del Doctorado establece, además, que para el caso de postulantes cuyo título de educación superior pertenezca a una carrera de 4 años o menos de duración u otras situaciones no contempladas, se deberán cumplimentar los requisitos que establezca la Comisión Académica del Doctorado, en el marco de lo establecido en las normativas universitarias y nacionales vigentes (Res. CD Nº 1084/12).



Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la carga horaria, actividades de formación práctica, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión y tipo de carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 80 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 80	76	3	-	1	-
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	38				
Residentes en la zona de dictado la	44				
carrera					

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Á dissiplinares en las esta es famos de las desentes	Ciencias Naturales, Biología,
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Bioquímica, Veterinaria, Odontología, Matemática,
	Física, Química, Estadística,
	Geología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	46
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	77
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	69
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico- tecnológica	70
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

Se ha incrementado la cantidad de docentes y directores de tesis locales que conforman el cuerpo académico respecto de la evaluación anterior. Todos los integrantes del plantel son estables y 76 de ellos cuentan con título de doctor; evidenciando amplias trayectorias en investigación, docencia y formación de recursos humanos.



Supervisión del desempeño docente

Si bien en la presentación no se informaron los mecanismos empleados para efectuar el seguimiento del desempeño docente, en la entrevista se aclaró que los docentes son evaluados a través de informes bianuales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	47
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	43
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	46
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	41
Cantidad de alumnos de la carrera que participan en las actividades de investigación	30
Cantidad de actividades que informan resultados	38
Cantidad de actividades con evaluación externa	28

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y están vinculadas con los proyectos de doctorado. También se observa que la mayoría de estas actividades han tenido evaluaciones externas a la UNNE (ANPCyT, FONCyT; CONICET) y ello redunda en un creciente número de publicaciones, participación en eventos científicos y formación de doctorandos.

Sin embargo, en las fichas de investigación informadas por la carrera en la actual presentación, se observa que 41 de los 80 docentes del plantel participan en las actividades investigación de la carrera.



Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia y resultados obtenidos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de los docentes de la carrera en actividades de investigación del Doctorado.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas, como así también 8 fichas.

La calidad de los trabajos finales presentados se demuestra en los trabajos publicados relacionados con el trabajo de tesis.

Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis de posgrado (46) es suficiente, teniendo en cuenta que muchos docentes con dedicación exclusiva en la FACENA han alcanzado el título máximo con posterioridad al año 2006. En este marco, los antecedentes de los directores de tesis resultan adecuados porque han incrementado su producción científica y la participación en proyectos de investigación.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros con voz y voto, de los cuales al menos uno debe ser externo a la Universidad y al menos uno debe pertenecer a la Institución.

La conformación del jurado prevista en la normativa es adecuada. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido. Los jurados informados han estado conformados por especialistas de amplia trayectoria.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados.



Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 61. Los graduados, desde el año 2003, han sido 27. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

Considerando la duración teórica de la carrera (4 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es suficiente. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que tanto el desgranamiento como la deserción han sido poco significativos.

En la entrevista realizada la Directora de la carrera informó que el Doctorado no tiene becas para alumnos pero sí un apoyo financiero de la UNNE durante 4 años, con el requisito de presentación y defensa de la tesis doctoral en el plazo establecido por reglamento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo final, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa, antecedentes de los directores y codirectores y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un aula general, dos aulas para Biología, dos aulas para Física, la Biblioteca de la Facultad y 20 laboratorios.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita, resultan suficientes y adecuados. Se observa el mantenimiento de los espacios y el equipamiento y la adquisición de nuevos y modernos equipos que mejoran la calidad de las investigaciones y promueven nuevas líneas de trabajo. Además, se observaron reformas edilicias en curso para ampliación de laboratorios y áreas comunes.

En la visita, las autoridades del posgrado comentaron que mediante la subscripción de convenios entre las unidades ejecutoras de CONICET (IBONE y CECOAL) con la Universidad Nacional del Nordeste se cual favorece el circuito formativo de los alumnos del doctorado a través del acceso a laboratorios de investigación en esas instituciones, con el consecuente mejoramiento en el uso de equipos y bibliografía especifica.



El fondo bibliográfico consta de 1867 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 120 suscripciones a revistas especializadas. El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU Nº 706/05.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. Se ha promovido la vinculación de la carrera con otras unidades académicas y la suscripción de convenios con unidades ejecutoras de CONICET. La normativa resulta suficiente. La estructura de gobierno y los antecedentes de sus integrantes son adecuados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El plan de estudios resulta adecuado para un doctorado personalizado, y desde el año 2006 se ha incrementado la oferta de cursos de posgrado con la participación de docentes locales. Los requisitos de admisión son pertinentes y las prácticas que se realizan en el marco de la formación del doctorando resultan suficientes para lograr una buena formación experimental. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El cuerpo académico resulta adecuado, puesto que todos los docentes son estables y tienen antecedentes en investigación, docencia y formación de recursos humanos. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.



Si bien es recomendable incrementar la participación de los docentes de la carrera en las actividades de investigación, los proyectos informados son pertinentes y participan de estos los alumnos. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Los trabajos finales presentados son de calidad. Los antecedentes de los directores de tesis resultan adecuados y la conformación de los jurados ha cumplido lo dispuesto en la normativa ministerial vigente. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y la cantidad de graduados es suficiente. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. Durante la visita se pudo constatar la adquisición de nuevos equipos que permiten mejorar la calidad de las investigaciones en curso y promueven nuevas líneas de trabajo, así como también reformas de ampliación de laboratorios y áreas comunes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.